

PASOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD EN MOVES III

**Actuación 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila
de combustible**

**Actuación 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos
eléctricos**

Contenido de la presentación

- Información de la Convocatoria MOVES III.
- Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud
- Cuantía de las ayudas, periodo de mantenimiento de las actuaciones y límite de ayudas
- Fases del expediente desde solicitud hasta pago
- Como realizar una solicitud paso a paso. Dudas frecuentes
- Como puedo solicitar una modificación de la solicitud una vez está ya en Trámite
- Requisitos y documentación para la justificación.

Información de la Convocatoria MOVES III

Bases reguladoras y Convocatoria andaluza del Programa MOVES III: 2021-2023

Bases Reguladoras: [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#), por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES III**).BOE número 89

Convocatoria andaluza: [Resolución de 7 de julio \(BOJA 133 de 13 de julio 2021\)](#), por la que se convocan para el período 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al RD 266/2021, de 13 de abril.

ES IMPORTANTE QUE USTED CONSULTE:

- **Anexo I: Requisitos de las actuaciones subvencionables:** Qué vehículos se subvencionan y qué deben cumplir, requisitos de la infraestructura de recarga
- **Anexo II: Documentación,** qué documentación hay que presentar y qué debe incluir
- **Anexo III: Cuantía de las ayudas y límites de ayuda**

ES IMPORTANTE QUE USTED CONSULTE:

- Resuelve Sexto. Requisitos que deben cumplir los beneficiarios
- Resuelve Decimo: Documentación solicitud
- Resuelve Decimoquinto: Documentación justificación de los incentivos

Tipo de actuación	Presupuesto asignado en Andalucía
Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible	33.784.668,00 € (50%)
Programa 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	33.784.668,00 € (50%)
Total	67.569.336,00 €

Plazo de presentación solicitudes MOVES III:
Desde el 20 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS BASES REGULADORAS RESPECTO A MOVES II

RD 266/2021, de 13 de abril, BOE núm. 89 de 14 de abril.

- Solo 2 tipos de actuaciones: Vehículos y puntos de recarga
- Para algunos beneficiarios es posible solicitar la ayuda tras haber realizado la actuación (ver condiciones en la siguiente diapositiva)
- Demo: para todas categorías. Hasta 30
- Achatarramiento también en motos
- Mayores intensidades de ayuda
- Mayores límites de ayuda
- IVA no incentivable

Resolución de 7 de julio de 2021, BOJA núm. 133 de 13 de julio.

- Procedimiento 100% telemático por Entidades adheridas
- Entidades LCSP: tramitación ellas mismas todo el proceso (solicitud y justificación)
- Resto de beneficiarios: tramitación a través de entidades adheridas. No pueden solicitar ellos mismos
- Las Entidades adheridas en Moves I y II no tienen que volver a adherirse: Volcado automático del Registro anterior
- No hay Cesión de cobro en MOVES III

PERIODO ELEGIBILIDAD. ¿CUÁNDO PUEDO COMENZAR LAS ACTUACIONES?

TIPO DE BENEFICIARIO	QUIEN PRESENTA Y TRAMITA LA SOLICITUD	PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES
Autónomos (Personas físicas que desarrollen actividades económicas) Personas físicas mayores de edad y menores con discapacidad Comunidades de propietarios	ENTIDAD ADHERIDA	Para las <u>operaciones</u> hechas <u>a partir del 10 de abril</u> (incluido) el beneficiario <u>puede realizar la solicitud en cualquier momento del periodo de vigencia de MOVES III</u> (y siempre que haya fondos)
Entidades locales y sector público (que NO ejercen actividad económica en el mercado)	LAS PROPIAS ENTIDADES SOLICITAN Y TRAMITAN TODO EL PROCESO	
Personas jurídicas (Empresas) y Entidades Públicas que SI ejercen actividad económica en el mercado)	ENTIDAD ADHERIDA	Operaciones hechas SIEMPRE POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD

- Por operaciones hechas se entiende: facturas, anticipos a cuenta, justificantes de pago, matriculación del coche, fecha contrato de financiera, fechas TECI o PUES (actuación 2)
- No cumplir con el requisito de elegibilidad deriva en Desestimación o Pérdida de Derecho al Cobro

Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud

REQUISITOS ACTUACION 1 VEHICULOS

Requisitos	Cómo se demuestra	En qué momento debo presentarlo
Residencia fiscal en España para TODOS los beneficiarios	certificado de situación censal del beneficiario	se adjunta el documento en solicitud
Residencia habitual en Andalucía = Empadronados en Andalucía en la fecha de presentación de la solicitud.	No hay que aportar ningún documento. Se verifica automáticamente	se verifica en solicitud
Empresas, centro de actividad o establecimiento operativo en la Comunidad y los vehículos adscritos a dicho centro.	No hay que aportar ningún documento. Se indica en solicitud	En justificación se comprueba en el Certificado de Situación Censal, entre las actividades hay alguna en Andalucía. Se aportará una declaración que especifique que el vehículo se va a usar en un centro de trabajo de Andalucía
3 ofertas	no hay que aportarlas, se realiza una declaración en solicitud de "haber consultado los precios de mercado de al menos 3 proveedores a través de las correspondientes páginas web y de haber seleccionado la oferta con criterios de eficiencia y economía".	
Aporta vehículo achatarrado (es opcional)	se indica en la solicitud	la documentación se aporta en la fase de justificación. Una vez se ha resuelto el incentivo
Incremento ayuda por Residencia en municipio <5.000 hab	no hay que indicarlo, al poner ubicación de EMPLAZAMIENTO se elige el municipio y el programa incrementa de manera automática la ayuda	en fase de justificación se presentará un certificado que acredite que el empadronamiento en dicho municipio es anterior a la fecha de la FACTURA
Incremento ayuda por Adapta vehículo para movilidad reducida	se indica en la solicitud	
Incremento ayuda por Autónomo adquiere vehículo para taxi o VTC	se indica en solicitud, poner IAE correspondiente el programa incrementa de manera automática la ayuda	la documentación se aporta en la fase de justificación. Una vez se ha resuelto el incentivo
Opción DEMO	se indica en la solicitud	

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INCENTIVO EN MOVES III

ESTA INFORMACIÓN TIENE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVA, y resume el contenido del Resuelve Décimo de la Resolución de 7 de julio de 2021 de la [Convocatoria MOVES III en Andalucía. BOJA núm. 133](#). (Documentación a acompañar junto a la solicitud Página 406)

Esta información no incluye los requisitos para el acceso a las ayudas, así como el resto de información necesaria para la obtención de incentivos y que son consultados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía por medios electrónicos, sin que haya que aportar documentación al expediente. (Consulte el Resuelve sexto, octavo y noveno de la [Convocatoria MOVES III en Andalucía](#))

Línea de incentivo 1. Vehículos

BENEFICIARIO	Persona física	Personas físicas con discapacidad menor de edad	Autónomo	Empresa	Entidad Pública
Documentación a adjuntar al expediente con carácter general	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España	<ul style="list-style-type: none">Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en EspañaDocumentación que acredite la representación del menor por parte de los progenitores que ejerzan la patria potestad o del tutor (por ejemplo el Libro familia)	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España que incluya además el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España que incluya además su constitución, y las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España

REQUISITOS ACTUACION 2. INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

Requisitos	Cómo se demuestra	En qué momento debo presentarlo
Residencia fiscal en España para TODOS los beneficiarios	Certificado de situación censal del beneficiario	se adjunta el documento en solicitud
Residencia habitual en Andalucía = Empadronados en Andalucía en la fecha de presentación de la solicitud.	No hay que aportar ningún documento. Se verifica automáticamente	se verifica en solicitud
El punto de recarga debe estar ubicado en Andalucía	Se Indica en solicitud, datos de emplazamiento	se verifica en justificación. Ubicación coordenadas
3 ofertas	Hay que aportarlas en caso de que la cuantía de la inversión lo requiera	Se adjuntan en solicitud
En caso de Subcontratación	Se marca como opción en solicitud informando de la empresa/s a las que subcontrata	En solicitud hay una pestaña específica para la aportación de documentación
Incremento por Residencia en municipio <5.000 hab	no hay que indicarlo, al poner ubicación de EMPLAZAMIENTO se elige el municipio y el programa incrementa de manera automática la ayuda	en fase de justificación se presentará un certificado que acredite que el empadronamiento en dicho municipio es anterior a la fecha de la FACTURA

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INCENTIVO EN MOVES III

ESTA INFORMACION TIENE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVA, y resume el contenido del Resuelve Décimo de la Resolución de 7 de julio de 2021 de la [Convocatoria MOVES III en Andalucía. BOJA núm. 133](#). (Documentación a acompañar junto a la solicitud Página 406)

Línea de incentivo 2. Puntos de recarga

BENEFICIARIO	Persona física	Personas físicas con discapacidad menor de edad	Autónomo	Empresa	Entidad Pública	Comunidad de propietarios
Documentación a adjuntar al expediente con carácter general	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España	<ul style="list-style-type: none">Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en EspañaDocumentación que acredite la representación del menor por parte de los progenitores que ejerzan la patria potestad o del tutor (por ejemplo el Libro familia)	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España que incluya además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España que incluya además su constitución, y las actividades económicas incluidas dentro de su objeto social	Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en España	<ul style="list-style-type: none">Certificado de situación censal que acredite el domicilio fiscal en EspañaANEXO II Derecho de oposición de consulta de datos de las personas solicitantesANEXO III. Consentimientos para la consulta por medios electrónicos de estar al corriente con las obligaciones tributarias
	<p>Tres ofertas de proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien cuando el importe del gasto incentivable supere las cuantías establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Contratos de obras 40.000 euros (IVA excluido).Contratos de suministro o prestación de servicios 15.000 euros (IVA excluido). <p>NOTA: Si el importe del gasto incentivable no supera la cuantía anterior, como la herramienta va a obligar a subir un documento, adjunte un documento que indique que no le aplica este requisito</p>					

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INCENTIVO EN MOVES III

En caso de subcontratación, deberá adjuntarse la documentación acreditativa de los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, conforme a lo establecido en el formulario de solicitud

SUBCONTRATACIÓN:

- **Subcontratación con empresa ADHERIDA, para ejecución total (100%) o parcial de la inversión solicitada:**
 - **Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS de la empresa adherida**, firmado por representante legal conforme modelo que se descarga en solicitud.
 - **Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación.** No hay modelo predefinido
 - **3 ofertas**, obligatorio sólo si se cumplen los requisitos del apartado anterior “3 ofertas”
- **Subcontratación con empresa NO adherida para ejecución total (100%) o parcial de la inversión solicitada:**
 - **Certificado Hacienda Estatal** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Certificado Hacienda Autónoma** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Certificado de la Seguridad Social** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS, de la empresa no adherida**, firmado por representante legal, conforme al modelo que se descarga en solicitud.
 - **Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación.** No hay modelo predefinido
 - **3 ofertas**, obligatorio sólo si se cumplen los requisitos del apartado del apartado anterior “3 ofertas”

SUBCONTRATACIÓN Y VINCULACIÓN:

- **Subcontratación y vinculación con empresa ADHERIDA, para ejecución total (100%) o parcial de la inversión solicitada:**
 - **Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS de la empresa adherida**, firmado por representante legal conforme modelo que se descarga en solicitud.
 - **Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación.** No hay modelo predefinido
 - **3 ofertas. OBLIGATORIO SIEMPRE**, independientemente del importe del contrato. Una de las ofertas será la de entidad elegida.
- **Subcontratación y vinculación con empresa NO ADHERIDA, para ejecución total (100%) o parcial de la inversión solicitada:**
 - **Certificado Hacienda Estatal** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Certificado Hacienda Autónoma** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Certificado de la Seguridad Social** Empresa subcontratista no Adherida
 - **Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS, de la empresa no adherida**, firmado por representante legal, conforme al modelo que se descarga en solicitud.
 - **Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación.** No hay modelo predefinido
 - **3 ofertas. OBLIGATORIO SIEMPRE**, independientemente del importe del contrato. Una de las ofertas será la de entidad elegida

Cuantía de las ayudas, periodo de mantenimiento de las actuaciones y límite de ayudas

Programa 1. Particulares, autónomos y EEP (no ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km) según ciclo WLTP	Ayuda (€)	
			Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1 (turismos)	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1 (furgoneta)	Mayor o igual de 30	7.000	9.000
BEV	L6e	-	1.400	1.600
	L7e		1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	1.100	1.300

10% más de ayuda si: (NO SUMABLES)

- Ciudadano, autónomos con movilidad reducida que adapta el vehículo para su conducción (turismos y furgonetas)
- Reside en municipio < 5.000 habitantes (todos los vehículos)
- Autónomos para taxi o VTC (solo para turismos)

Los vehículos incentivados deben mantenerse al menos 2 años por el beneficiario

Programa 1. Empresas y EEPP (sí ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km)	Ayuda (€)			
			Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
			PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)	M1	-	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,		Mayor o igual de 30 y menor de 90	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV, Pila de combustible	N1	Mayor o igual de 30	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e		800		1.000	
	L7e		1.200		1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	750	700	950	900

EN ACTUACION 1 LAS EMPRESAS NO TIENEN INCREMENTO DE 10% DE AYUDA POR NINGUN CONCEPTO

Programa 2. Intensidades de ayuda en MOVES III:

Cuantías de ayuda en el caso de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos		
Tipo de beneficiario:	Localización general	Municipios <5.000 hab.
Particulares, autónomos, administración sin actividad económica en el mercado	70%	80%
Empresas, acceso público y Potencia ≥50kW	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas, acceso público y Potencia P <50kW o de acceso privado	30%	40%

EN ACTUACION 2 LAS EMPRESAS SI PUEDEN OPTAR AL INCREMENTO DE AYUDA POR MUNICIPIO < 5.000 HAB

EL PUNTO DEBE MANTENERSE AL MENOS DOS AÑOS, SI ES PARA RECARGA PÚBLICA 5 AÑOS

LIMITES DE AYUDA

- **Actuación 1:**
 - Personal física: solo 1 solicitud en MOVES III (puede optar a un vehículo en MOVES II y otro en MOVES III)
 - Autónomo: el limite por ayudas de Minimis
 - Empresas y entidades publicas: 50 vehículos/año
- **Actuación 2:** en ningún caso ningún beneficiario superará los 2,5 millones €/convocatoria
 - Persona física: limite de 5.000€/expediente
 - Autónomo: el limite por ayudas de Minimis
 - Empresas y entidades publicas: 800.000 €/expediente

FASES DEL EXPEDIENTE: DESDE SOLICITUD A PAGO

Fases del expediente

Creación, cumplimentación y generación del documento de otorgamiento de la solicitud por Empresas adheridas

Firma otorgamiento por el beneficiario con certificado digital (manual solo Persona Física)

Firma solicitud y presentación por las empresas adheridas

Así ya esta presentada, y la fecha será la valida a efectos de justificación

(no vale como fecha la firma del otorgamiento)

Tras la resolución ya se puede presentar la documentación de justificación por parte de la empresa adherida



Tramitación por la Agencia Andaluza de la Energía. Se envían oficios de subsanación en caso de que falte documentación, no este correcta o por petición de la empresa adherida para corregir solicitud

La Agencia Andaluza de la Energía envía la notificación de resolución a la empresa adherida **IMPORTE Y PLAZO DE EJECUCION (12 meses)**

PREPARACION AL PAGO Y PAGO POR PARTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA

Cómo formalizar la solicitud de ayuda: Acceso, pasos para cumplimentar la solicitud, firma del otorgamiento para empresas YA adheridas a MOVES

¿Cómo accedo al tramitador MOVES III para hacer la solicitud?

Hay 2 maneras:

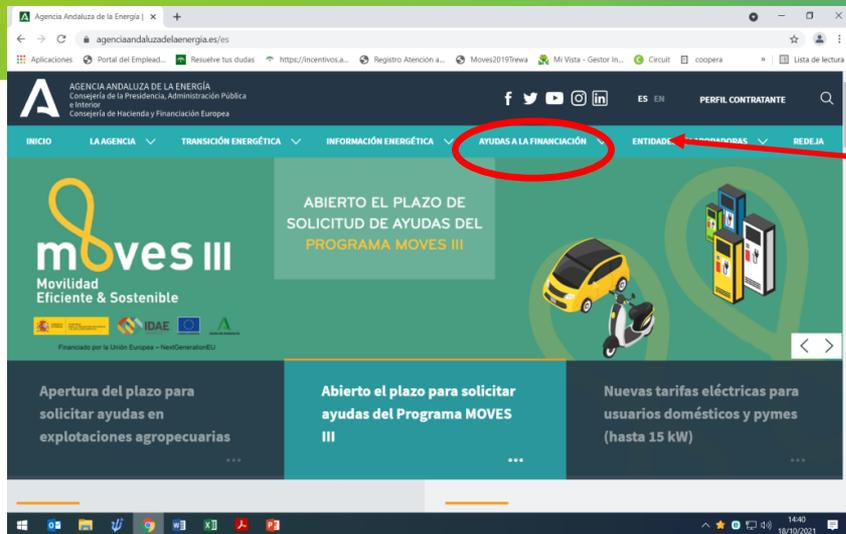
1. Directamente a través del enlace

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

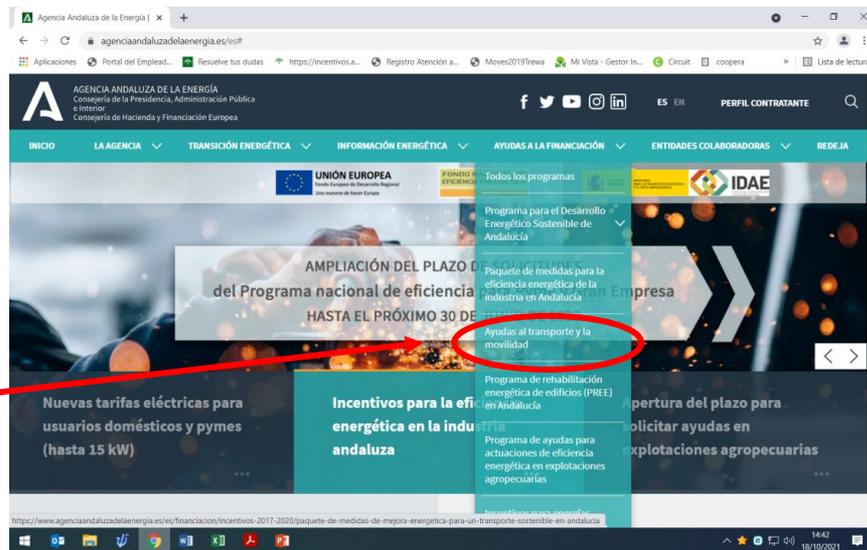
2. Paso a paso a través de la web de la agencia

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es>

PASO A PASO A TRAVES DE LA WEB DE LA AGENCIA



1º Acceda a “Ayudas a la Financiación” y se abrirá un desplegable



2º Acceda a “Ayudas al transporte y la movilidad”

INICIO LA AGENCIA TRANSICIÓN ENERGÉTICA INFORMACIÓN ENERGÉTICA **AYUDAS A LA FINANCIACIÓN** ENTIDADES LABORADORAS REDEJA

Estado En plazo de presentación de solicitudes

Ayudas a la financiación

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía
- Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía
- Ayudas al transporte y la movilidad**
 - Adquisición de vehículos de energías alternativas
 - Pasos a seguir para solicitar el incentivo
 - Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES II
 - Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES I
 - Normativa reguladora
 - Listado de beneficiarios
 - Información MOVES III
- Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

MOVES III Andalucía

Por último, el 13 de julio de 2021 se ha publicado la convocatoria para Andalucía del Programa MOVES III, acogido al [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. Este programa está dotado con un presupuesto de más de 67 millones de euros financiados con cargo al fondo de Recuperación Next GenerationEU.

Esta tercera convocatoria contempla las siguientes dos actuaciones subvencionables:

- Adquisición de vehículos enchufables y pilas de combustible.
- Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Los ciudadanos, comunidades de propietarios, autónomos, empresas y entidades locales (que no ejerzan actividad económica) pueden beneficiarse de alguna de las actuaciones subvencionables (tipo 1 ó 2) de este programa a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria posterior al 9 de abril de 2021 y tramiten con posterioridad su solicitud de ayuda a través de MOVES III.

Más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Estado El plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

DESTACADOS

- APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES
- BUSCADOR EMPRESAS ADHERIDAS MOVES

RELACIONADOS

- Normativa reguladora MOVES Andalucía
- Consultas

3º acceda a la Aplicación Telemática MOVES



Enlaces disponibles en la Aplicación telemática MOVES

Desde esta página puede usted:

1. Solicitar la adhesión de su empresa al programa MOVES
2. Tramitar su solicitud de incentivos y acceder a su expediente cada vez que lo necesite
3. El beneficiario puede firmar el otorgamiento con certificado digital

Menú principal

- INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)
 - Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
 - Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
 - Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
 - Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios
- NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)
 - Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
 - Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
 - Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
 - Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
 - Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y servicios incentivos que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página Web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- Información para entidades adheridas
- Información para beneficiarios

Autorizaciones de beneficiarios, Comunidades propietarios, subcontratación, etc

Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades publicas

¿Cómo inicio una solicitud de expediente MOVES III si ya soy una empresa adherida?

- Menú principal
- INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)**
- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
 - ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**
 - ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
 - ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios
- NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)**
- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
 - ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas**
 - ➔ Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
 - ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
 - ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución
- INFORMACIÓN DEL PROGRAMA**
- ➔ Pasos para solicitar incentivos

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a u gestionar su incentivo.

Quedarán automáticamente adheridas a la presente convocatoria (MOVES II), las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la ante MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo II normalizado que figura en la aplicación informática. Asimismo, este formulario se utilizará para la y entidades públicas.

La presentación de solicitudes de Adquisición de vehículos de energías alternativas se podrán efectuar a partir del 21 de Octubre de 2020. El resto de actuaciones se podrán presentar a p 2020.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación/cesión del derecho de cobro a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios del Anexo I y Anexo IA normalizados que figurar

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Los pasos son iguales para entidades publicas



Acceso a la aplicación MOVES para crear una solicitud



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- ➔ **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**

- ➔ Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- ➔ Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- ➔ Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- ➔ Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- ➔ Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- ➔ Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- ➔ Pasos para solicitar incentivos

Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado



Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:EMP

Contraseña:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?



ACCESO POR:

- CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD ADHERIDA
- O CON USUARIO Y CONTRASEÑA



Vista del Panel inicial de la entidad adherida donde se muestran todas las solicitudes de la empresa adherida en sus diferentes estados

Solicitud Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado:

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	422080 - RECAR	A13922695			BORRADOR	
	422061 - VEHIC	45082896K		Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422060 - VEHIC	75900344E	CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422022 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422021 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422020 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	

1 de 603 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10

[+ Nueva](#) **INICIO NUEVA SOLICITUD**

INICIO SOLICITUD: Identificación del beneficiario y tipo de actuación (línea de incentivo):



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

NIF/CIF del beneficiario: 28 [input field]

Línea de incentivo: Seleccione

- ACTUACION 1_VEHICULOS
- ACTUACION 2_PUNTOS DE RECARGA

[Continuar]

Identifique al beneficiario. Los menores de edad con discapacidad la solicitud la presenta el tutor legal en representación del menor

confirme

Elija el tipo de actuación

NOTA INFORMATIVA

- ACTUACION 1_VEHÍCULOS: hay que realizar 1 solicitud para cada vehículo. No pueden incluirse varios en una solicitud
- ACTUACION 2_PUNTOS DE RECARGA: es preferible hacer una solicitud por punto de recarga, pero se pueden incluir varios puntos de recarga en 1 sola solicitud si son similares entre ellos. Siempre que estén dentro de una misma provincia, y preferiblemente el mismo municipio. Pero si son diferentes provincias siempre habrá que hacer más de una solicitud

INICIO SOLICITUD: Información de fondos disponibles



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

NIF/CIF del beneficiario:

Línea de incentivo:

Programa:

[Continuar](#)

Fondos de la actuación

 • Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivo. Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Semáforo indica la disponibilidad de fondos

- Verde hay fondos
- Amarillo (Próximo a agotamiento fondos)
- Rojo: sin fondos, se puede hacer la solicitud pero queda en reserva

ite, y la asignación de fondos se materializará

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Volver

Moves2019 v0.0.1



Consejería de Política Industrial y Energía

Agencia Andaluza de la Energía



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



INICIO SOLICITUD: Información del beneficiario

En este paso se puede rectificar el NIF y línea de incentivo, una vez dado a “nueva” no pueden cambiarse, habría que hacer una solicitud nueva si nos hemos confundido.

OJO: para la actuación 1 Vehículos en MOVES III, los ciudadanos sólo pueden solicitar 1 vehículo por convocatoria MOVES. Y la aplicación MOVES identifica los NIF que estén duplicados en solicitudes y cuenta también los NIF en estado BORRADOR, aunque no esté firmada y presentada

Usuario	
NIF/CIF del beneficiario:	<input type="text"/>
Línea de incentivo:	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas
Programa:	MOVES III RD 266/2021
Rectificar datos	

Fondos de la actuación	
	<p>• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.</p> <p>Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiemos, a través de notifica, la resolución de concesión.</p>
Referencia normativa:	
<p>Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.</p>	

Cuestiones	
Seleccione el tipo de beneficiario (*)	<input type="text"/>
	<div style="border: 1px solid gray; padding: 5px;"><p>Seleccione</p><p>Seleccione</p><p>Personas físicas mayores de edad</p><p>Profesionales autónomos</p></div>
Seleccione el tipo de beneficiario (solo si ha introducido un NIF)	Nueva

Marcar para crear la solicitud

Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia



CREACIÓN DE LA SOLICITUD:

Una vez pulsado “Nueva” no pueden modificarse el NIF/CIF que identifica al beneficiario ni la línea de incentivo

olicitud Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Usuario

NIF/CIF del beneficiario: 28907149J

Línea de incentivo: Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Programa: MOVES III RD 266/2021 Rectificar datos

Fondos de la actuación

 • Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el proceso de notificación, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Confirmación de acción ✕

⚠ Las respuestas una vez guardadas no podrán modificarse. ¿Desea guardar las respuestas?

Si No

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Cuestiones

Seleccione el tipo de beneficiario (*) Personas físicas mayores de edad ▼

Nueva

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ACT 1 Y 2

En función del tipo de beneficiario se muestran diferentes opciones para ir completando.
Mientras la solicitud esté en fase borrador puedo guardar y volver a escribir cuantas veces quiera

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma
 - Asociada
 - Vinculada
- Tiene la consideración de (*)
 - Microempresa
 - Pequeña Empresa
 - Mediana Empresa
 - Gran Empresa
- Ha ocupado a personas
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - Sí
 - No
- También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)
 activa

No existen IAEs

Voy marcando cada una de las pestañas y rellenando el contenido

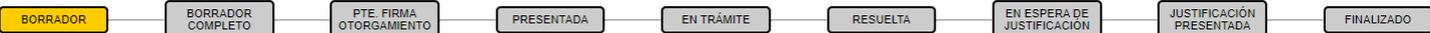
Si el beneficiario es ciudadano@ la información de volumen de negocio y empleados no aparece activa

Volver

Ayuda Guardar

Tipo Beneficiario: PF

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ ACT 1 Y 2



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422341 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma As
- Tiene la consideración de (*)
 - Microempresa
- Ha ocupado a
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - Sí No
- También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

• 9793 - SECCIÓN 1: AGENCIAS MATRIMONIALES Y OTROS SERVICIOS
• 9811 - SECCIÓN 1: CURIOSIDADES EN PARQUES, GRUTAS, ...
• 9821 - SECCIÓN 1: TOMBOLAS Y RIFAS AUTORIZADAS ESTABLECIM.

En el caso de autónomos y empresas se activa el apartado de empleos y volumen de negocios

- Si la empresa o el autónomo son de reciente creación y disponen de información real, reflejar la estimación del volumen de negocio
- En el caso de autónomo “ha ocupado a” 1 persona

[Volver](#) [Ayuda](#) [Guardar](#)

En la Actuación 1 si el beneficiario tiene varios IAE y una de las actividades está excluida de las que pueden solicitar ayuda (615.1; 654,1 Comercio al por mayor y por menor de vehículos) para poder acceder a la ayuda , deberán solicitarla en base a uno de los epígrafes no excluidos.

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ VEHICULOS

Incremento 10% ayuda para taxi y VTC



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Si

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma
 - Asociada
 - Vinculada
- Tiene la consideración de (*)
 - Microempresa
 - Pequeña Empresa
 - Mediana Empresa
 - Gran Empresa

• Ha ocupado a personas

• Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

• Su balance general anual en euros ha sido de

• Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)

- Sí
- No

• También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

Seleccione

7212 - SECCIÓN 1: TTE. POR AUTOTAXIS

¿Pertenece al sector del taxi o presta servicios de vehículo de transporte con Conductor (VTC)?

Volver

Ayuda

Guardar

La opción de marcar “sector del taxi/VTC” aparece solo si es autónomo. Debe seleccionar IAE correspondiente

Tipo Beneficiario: PA

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ DATOS PERSONALES_ ACT 1 Y ACT 2

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Atribuciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Datos de la persona o entidad solicitante

Razón social / Denominación (*) DNI/NIE/NIF (*)

Página web

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio Social

Tipo de vía (*) Nombre de la vía (*) Número

Otros Datos Letra Km Bloque Portal Escalera Planta Puerta

País (*) Provincia

Núcleo de población Cod. Postal

Datos fiscales de la entidad solicitante

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio fiscal

Tipo de vía (*) Nombre de la vía (*) Número

Otros Datos Letra Km Bloque Portal Escalera Planta Puerta

País (*)

Núcleo de población (*)

Datos de la persona representante

Nombre (*) Primer apellido (*)

Sexo (*) H M

Teléfono (*) Móvil (*)

Datos emplazamiento

Emplazamiento de la actuación/Centro de Actividades (en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuario)

Tipo de vía (*) Número

Otros Datos Letra Km Bloque Portal Escalera Planta Puerta

País (*) Provincia (*)

Núcleo de población (*) Cod. Postal (*)

Voy marcando cada una de las casillas y rellenando el contenido. Si falta algún campo obligatorio, al "Guardar" saltan avisos en rojo



IMPORTANTE los datos de emplazamiento; en caso de municipio <5.000 habitantes hay incremento de ayuda automática (10% vehículos; 5-10% puntos de recarga)
Este incremento se calcula automáticamente a partir de indicar el municipio correspondiente

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

|

Seleccione

Cuadriciclos ligeros Categoría L6e Motorización Eléctrico Puro (BEV)

Cuadriciclos pesados Categoría L7e Motorización Eléctrico Puro (BEV)

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Eléctrico A. Extendida (EREV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Híbrido Enchufable (PHEV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Motocicletas Categoría L3e, L4e o L5e Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 70 Km

Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico A. Extendida (EREV) Autonomía Mayor o igual a 30 km menor 90 km

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Financiación pública correspondiente
Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km	35.000,00 €	21%	42.350,00 €	Incentivos: 9.000 €

Volver

Ayuda

Guardar

Seleccione la categoría del vehículo
Modalidad de venta
Precio vehículo

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Proyecto número 422420 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Selección

Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) ha sido posterior al 10 de abril de 2021 (incluido). (Se considera formalizada una adquisición con algunas de las siguientes fechas: la fecha de la factura de compraventa, la fecha de matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por medio de operaciones de financiación por renting, la formalización se produce a la firma del contrato de arrendamiento).

La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda

Información de carácter estadística

Aporta vehículo para achatarramiento

El destinatario último de la ayuda, que será adquirente titular del vehículo subvencionable, o el arrendatario del vehículo en el caso de las operaciones de renting o leasing operativo, podrá acreditar la baja definitiva en circulación del vehículo a achatarrar en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, mediante la presentación del correspondiente certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo. El vehículo a achatarrar deberá ser, indistintamente, de categoría M1 o N1, para el caso de adquisiciones de vehículos M1 o N1, o M1, N1 o L para el caso de adquisiciones de vehículos de esta categoría, y estar matriculado en España al menos siete años antes de la primera de las siguientes fechas: fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud. Adicionalmente, e independientemente de la categoría DEL VEHICULO ACHATARRAR, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la ayuda, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020.

VEHÍCULO DEMOSTRACIÓN

La entidad adherida que está gestionando la presente solicitud es la que ostenta la titularidad en la primera matriculación de este vehículo demostración.

Tipo de adquisición (*)

Marcar la opción en cada caso que corresponda

Venta Directa Renting o leasing operativo

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Financiación pública correspondiente
Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km	35.000,00 €	21%	42.350,00 €	Incentivos: 9.000 €

Volver

Ayuda

Guardar

El Leasing operativo se considera venta directa, por tanto en los casos de adquisición por Leasing operativo se marca Venta Directa

Al guardar se calcula el incentivo correspondiente

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Calculo automático del incremento de la ayuda del 10% en ACT 1. Vehículos

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 y menor 90 km

Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) ha sido posterior al 10 de abril de 2021 (incluido). (Se considera formalizada una adquisición con algunas de las siguientes fechas: la fecha de la factura de compraventa, la fecha de matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por medio de operaciones de financiación por renting, la formalización se produce a la firma del contrato de arrendamiento).

La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda

En caso de persona física, si el vehículo será adaptado para la conducción por parte de una persona con discapacidad y movilidad reducida, a efectos de asignación del importe de la ayuda correspondiente.

Declare si la solicitud que realiza es para un vehículo eléctrico de 8 ó 9 plazas

Aporta vehículo para achatarramiento

El destinatario último de la ayuda, que será adquirente titular del vehículo subvencionable, o el arrendatario del vehículo en el caso de las operaciones de renting o leasing operativo, podrá acreditar la baja definitiva en circulación del vehículo a achatarrar en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, mediante la presentación del correspondiente certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo. El vehículo a achatarrar deberá ser, indistintamente, de categoría M1 o N1, para el caso de adquisiciones de vehículos M1 o N1, o M1, N1 o L para el caso de adquisiciones de vehículos de esta categoría, y estar matriculado en España al menos siete años antes de la primera de las siguientes fechas: fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud. Adicionalmente, e independientemente de la categoría DEL VEHICULO A ACHATARRAR, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud de la ayuda, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020.

VEHICULO DEMOSTRACIÓN

La entidad adherida que está gestionando la presente solicitud es la que ostenta la titularidad en la primera matriculación de este vehículo demostración.

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Financiación pública correspondiente
Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 y menor 90 km	20.000,00 €	21%	24.200,00 €	Incentivos: 2.750 €

Ha incluido automáticamente el incremento del 10% por taxi

Volver

Ayuda

Guardar

Los incrementos de ayuda no son sumables entre si (adaptación vehículo, taxi/VTC, municipio < 5.000 hab)

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Subcontr

Actuación 2: Recarga de Vehículos

Recuerde que cuando el importe de la actuación incentivable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de febrero de 2014, la persona o entidad solicitante deberá SOLICITAR, previamente a contraer el compromiso para la adquisición del bien o servicio incentivable, como mínimo TRES OFEI

Las instalaciones de recarga deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Para las instalaciones conectadas en baja tensión, instalación de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión, concretamente ITC-BT-52. Grado de protección IP e IK adecuados.
- Alimentación: monofásica o trifásica 230-400 VAC o voltajes superiores para el caso de recarga ultrarrápida.
- Protecciones eléctricas de acuerdo con la normativa de seguridad.
- Declaración CE.

Además para el caso de recarga pública, la instalación deberá disponer, al menos, de conector tipo 2 según IEC 62196-2, o conector CCS2-Combo 2, según IEC 62196, con compatibilidad proporcionará la posibilidad de recarga puntual a los usuarios de vehículos eléctricos, sin necesidad de que medie contrato con el operador del punto de recarga que se trate, facilitando punto esté operativo al menos durante cinco años. Y, deberá disponer de los siguientes requisitos de conectividad:

- Accreditar que la instalación dispone de interfaz de conexión que permita plena conectividad y de sistema de memoria para almacenaje local de datos.
- Compatible con el protocolo OCPP v1.6 o versión superior, mediante el uso de servicios web (SOA); y actualizable a versiones superiores.
- Medida de la potencia y de la energía transferida.
- Módulo de comunicación móvil 3G/GPRS o superior o cualquier canal de comunicación equivalente.

Título de la actuación (*)

Tipo y rango de potencia de la instalación: (*)

En este campo debemos elegir el sistema de recarga que vamos a instalar (definidos en el Anexo I del RD 206/2021) y cada expediente admite un solo tipo.

Seleccione

Potencia de la instalación (kW) (*)

En este campo debemos indicar la potencia total de la instalación, teniendo en cuenta el número de conectores que permitan recarga de manera simultánea en la instalación solicitada para el tipo de instalación declarada anteriormente.

Número de puntos de recarga por instalación: (*)

Debe indicar el número de estaciones de recarga que solicita en el expediente. La estación de recarga podrá tener uno o varios conectores. En caso de preinstalaciones, indicar cero.

Tipo conector: (*)

No existen tipos de conector seleccionado

Tipo de uso: (*)

Seleccione

La infraestructura de recarga podrá estar destinada a los siguientes usos:

- Uso privado en sector residencial
- Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).
- Uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota.
- Uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes.
- Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos y empresas.
- Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

Tipo y rango de potencia de la instalación: (*)

En este campo debemos elegir el sistema de recarga que vamos a instalar (definidos en el Anexo I del RD 72/2019) y cada expediente

Seleccione

Preinstalación eléctrica (sólo es subvencionable para comunidades de propietarios)

Sistema de recarga vinculado: Potencia inferior a 7 kW

Sistema de recarga convencional: Potencia igual o superior a 7 kW, e inferior a 15 kW

Sistema de carga semirrápida: potencia igual o superior a 15 kW e inferior a 40 kW

Sistema de carga rápida: potencia igual o superior a 40 kW e inferior a 100 kW

Sistema de carga ultra rápida: potencia igual o superior a 100 kW

En este campo debemos elegir el sistema de recarga (individual) que vamos a instalar, solo se puede marcar un tipo. Por lo que se recomienda hacer solicitudes distintas para diferentes rangos de potencia. En el caso que no sea posible, se elegirá el de mayor potencia de los sistemas que integren la instalación.

En el caso de solicitudes de una infraestructura con varios puntos de recarga, bastará con que exista al menos un punto de la instalación que pueda suministrar la recarga a potencia ≥ 50 kW para poder acceder al incremento de ayuda.

Este incremento de ayuda se aplicará al coste elegible correspondiente al conjunto de la infraestructura de recarga instalada.

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

o) Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

f) Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

- Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) implica la matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por renting o leasing operativo, se debe indicar el tipo de contrato y el plazo de duración.
- La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda
- La empresa adherida que actúa en representación factura al menos 500 €

Datos Económicos

Descripción de la partida (conceptos incentivables Anexo I RD 268/2021)	Importe
Proyecto	0,00 €
Costes de ingeniería y dirección de obra	0,00 €
Obra civil	0,00 €
Costes del cableado y su instalación (*)	0,00 €
Coste del punto de recarga	0,00 €
Sistema de pago integrado en la estación de recarga	0,00 €
Señalización de las estaciones de recarga	0,00 €
Sistema de gestión, control y seguridad	0,00 €
Preinstalación eléctrica para la recarga (sólo para comunidades de propietarios)	0,00 €
Unidad de producción renovable o almacenamiento local (**)	0,00 €
Sistema de gestión de la carga de los vehículos, así como instalaciones de telecomunicaciones que permitan aranzitar la recarga inteligente (sólo para comunidades de propietarios)	0,00 €

(*) Se considera elegible el coste de la instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico, incluido el transformador, trabajos de conexión a la red local.

(**) En caso de que se incluyan costes de unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar energía eléctrica, deberán incluirse en esta partida, el presupuesto solicitado deberá incluir el coste relativo a la adquisición del punto de recarga.

Totales

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)
Actuación 2. Recarga de Vehículos	0,00 €

Efectos de subvencionabilidad del IVA: (*)

Seleccione

Volver

Solo se incluye en el presupuesto las partidas subvencionables:

- El proyecto, costes de ingeniería y dirección de obra
- La obra civil; La adecuación de terrenos o carreteras
- El coste de la propia infraestructura de recarga,
- La instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico, incluido el transformador
- Trabajos de conexión a la red de distribución, centros de seccionamiento y transformación y acometida de media tensión, necesarios para conectar la infraestructura de recarga a la red o a la unidad de producción o almacenamiento local de electricidad
- Los costes de instalación y costes por permisos relacionados y necesarios.
- Los costes de la unidad de producción renovable o almacenamiento local para generar o almacenar la energía eléctrica, serán elegibles únicamente si están **exclusivamente** dedicados al punto de recarga y se pueden considerar parte de la estación de recarga

En la actuación 2 se admiten diferentes proveedores al beneficiario, pero uno de ellos debe ser la empresa adherida

Aclaraciones de la actuación 2

- Es obligatorio para beneficiarios Persona Física, Autónomos, Empresa y Entidades públicas que el equipo de punto de recarga se instale. No obstante el “**Coste del punto de recarga**” puede ser 0 € debido por ejemplo a que se trate de un regalo promocional del concesionario y solo se incluya en el presupuesto el coste de la instalación. Pero en cualquier caso el objeto del incentivo se cumple ya que se instala el punto de recarga.
- Solo en el caso de las Comunidades de propietarios se admitirá que se realice SOLO la preinstalación de los puntos de recarga. No es necesaria la instalación del punto de recarga

COMPLETAR LA SOLICITUD: SUBCONTRATACION_ ACTUACION 2 _ PUNTOS DE RECARGA

Solo para la actuación 2 el Programa MOVES III, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Subcontratación** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

Es obligatorio comunicarlo 

SI

Listado de empresas

Nombre Empresa	Cif Empresa	Representante Empresa	Nif Representante	Porcentaje	Adherida	Subcontratada	Vinculada
[SOLO PRUEBAS] ENTIDAD	R0599999J	JUAN ANTONIO CÁMARA ESPAÑOL	00000000T	100 %	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En la solicitud hay que incluir la empresa a subcontratar, e indicar si es adherida y si es vinculada

Adjuntar documentación requerida en caso de subcontratación

Al acceder a ese apartado se muestra la documentación a aportar

Subcontratación

La resolución de 14 de septiembre de 2020 por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora del Transporte en Andalucía, contempla la posibilidad de subcontratación de la persona o entidad beneficiaria con terceros hasta el 100 % de la actividad incentivada. En estos casos debe comunicarse junto con la solicitud. Para ello se detalla a continuación la información necesaria:

¿En este expediente se desea subcontratar todo o parte de la inversión solicitada? (*)

SI

Datos Empresa Subcontratada

Nombre	Acciones	Incorporado
3 Ofertas	  	✓
Borrador del contrato para el que se solicita la subcontratación	  	✗
Declaración requisitos establecidos en el artículo 29 de la LGS	  	✗

ACLARACION DE LAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN (MOVES III)

PUEDEN DARSE 3 CASOS

- La persona o entidad beneficiaria subcontrata con **personas o entidades** con la que **comparten en su objeto social** la instalación de **las actuaciones objeto de los incentivos**

Pero el importe de inversión subcontratado NO supera el 20% O el importe del incentivo NO supera 60.000 euros. Entonces se comunica en solicitud pero se puede empezar a ejecutar después de la fecha de solicitud

La presentación de las 3 ofertas será necesario en caso de importe del gasto incentivable POR PROVEEDOR supere las siguientes cuantías:

- Contratos de obras 40.000 euros (IVA excluido).
- Contratos de suministro o prestación de servicios 15.000 euros (IVA excluido).

Nota. En este caso, como es obligatorio adjuntar un documento, en caso que por la cuantía no le corresponda solicitar 3 ofertas, adjuntará un documento que simplemente indique que no le aplica dicho requisito

- La persona o entidad beneficiaria subcontrata con **personas o entidades** con la que **comparten en su objeto social** la instalación de **las actuaciones objeto de los incentivos**.

Pero Además, el importe de inversión subcontratado supera el 20% del total **Y** el importe del incentivo es superior a 60.000 euros, entonces se deben cumplir:

- Que el contrato se celebre por escrito.
 - Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. (3 ofertas)
 - Que la Agencia Andaluza de la Energía lo **autorice previamente**. **Esta autorización se comunica en el momento de la resolución de la ayuda. Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes**
- Con **personas o entidades vinculadas**, siempre y cuando se den las siguientes circunstancias:
 - Que el contrato se celebre por escrito.
 - Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. (3 ofertas)
 - Que la Agencia Andaluza de la Energía lo **autorice previamente**. **Esta autorización se comunica en el momento de la resolución de la ayuda. Esto significa que hay que esperar a recibir la resolución para empezar a ejecutar con dicha entidad subcontratada y no puede constar facturas, justificantes de pago o compromisos firmes**

ACLARACION DE LAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN (MOVES III)

¿Cuándo se considera que existe vinculación? (Art. 68.2 Reglamento LGS, art. 29.7 LGS)

- a. Personas físicas unidas por **relación conyugal** o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de **consanguinidad** hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.
- b. Las personas físicas y jurídicas que tengan una **relación laboral retribuida** mediante pagos periódicos.
- c. Ser **miembros asociados del beneficiario** a que se refiere el apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la LGS.
- d. Una sociedad y sus **socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges** o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de **consanguinidad** o de afinidad hasta el segundo.
- e. Las **sociedades** que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, reúnan las circunstancias requeridas para formar **parte del mismo grupo**.
- f. Las **personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales**, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad, hasta el segundo.
- g. Las personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y las personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales **tengan derecho a participar en más de un 50 % en el beneficio de las primeras**.

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS BANCARIOS _ ACTUACION 1 Y 2

Las empresas adheridas **DEBEN INFORMAR** a todos los beneficiarios de que tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda en el REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (instrucciones al final de las diapositivas)

Es un dato que no comprobamos ya que no son datos públicos. En fase de Justificación se vuelve a recordar, ya que si no, no se puede pagar

SUSTITUYE al anterior certificado de titularidad bancaria que YA NO HAY QUE PRESENTARLO



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Datos Bancarios** > Declaraciones > Documentación

Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	<input type="text"/>
Entidad (*)	<input type="text"/>
Domicilio (*)	<input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione <input type="button" value="v"/>
Municipio (*)	Seleccione <input type="button" value="v"/>
Código Postal (*)	<input type="text"/>

Volver

- Datos de la cuenta donde se va a ingresar la ayuda: Siempre será **del beneficiario de la ayuda (tanto en venta directa como leasing financiero)**.
- Excepto en los casos de Renting/leasing operativo en los que la ayuda se ingresa en la empresa de renting/leasing operativo
- En MOVES III como no hay cesión del cobro, las entidades adheridas no tienen que dar sus datos bancarios. (A excepción del renting/leasing operativo)
- Domicilio/provincia/municipio: puede ser el de la sede central

COMPLETAR LA SOLICITUD: DECLARACIONES_ ACTUACION 1 Y 2

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > **Declaraciones** > Documentación

Consentimientos expresos

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de discapacidad y movilidad reducida (CIPSC) a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
- NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INVALIDEZ DEL INSS/CLASES PASIVAS

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de condición de Pensionista por Invalidez del INSS/CLASES PASIVAS a través del Sistema de Verificación de Datos de Pensionistas por Invalidez del INSS/Certificado actualizado acreditativos de la condición de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en el caso de pensionistas de las clases pasivas (NO SE REQUIERE).
- NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la Resolución del INSS/Certificado actualizado acreditativos de la condición de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en el caso de pensionistas de las clases pasivas (NO SE REQUIERE).
- No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO FAMILIA NUMEROSA

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Familia Numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa.
- NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia del Libro de Familia o Tarjetas.

El consentimiento de consulta de datos de identidad y residencia se habilita solo para persona física y autónomo. Si no consienten, deben entregar DNI y certificado de empadronamiento

Para la Actuación 1: Incluye la declaración de haber consultado 3 presupuestos que da cumplimiento al requisito de las 3 ofertas

DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Declaraciones generales

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legales conforme a lo declarado en el Anexo IA.

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

COMPLETAR LA SOLICITUD: DOCUMENTACION_ ACTUACION 1

ACTUACION 1. Vehículos:

- **Certificado de situación censal**

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > **Documentación**

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	----			

Fechas del expediente

Fecha de registro de la solicitud: _____ Fecha de resolución: _____

[Volver](#)

- **Obligatorio para todos los beneficiarios.** (No confundir con el censo/padrón)
- Demuestra que el beneficiario tiene residencia fiscal en España
- Dicho certificado en los autónomos debe incluir el alta en Censo de empresarios, profesionales y retenedores
- Y en el caso de empresas acreditan su constitución y los IAE de su objeto social

Agencia Tributaria
Delegación Especial de BALEARES
Administración de PALMA DE MALLORCA

CERTIFICADO DE SITUACION CENSAL

Nº DE REFERENCIA: [REDACTED]

OBLIGADO TRIBUTARIO: [REDACTED]

NIF: [REDACTED]

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la AEAT, en la fecha en que solicita la presente certificación, el obligado tributario presenta la siguiente situación censal:

IDENTIFICACIÓN:

NIF/NIE: [REDACTED] S.L.

Nombre o Razón Social: [REDACTED]

Domicilio fiscal en España

CALLE: [REDACTED] (ES BALEARS)

Residente: SI

REPRESENTANTES

Representante nº 1

NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED]

Residente: SI Casa de la representación: Legal

Representante nº 2

NIF: [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED] CISCO

Residente: SI Casa de la representación: Legal

SITUACIÓN TRIBUTARIA:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 31/12

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD Nº 1

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIN DE LA FASE BORRADOR

Completando todas las pestañas e ir guardando vemos que pasan a color verde

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Proyecto número 421922 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	7511Conceptodeactividadeseconomicas.pdf	2021-11-17	----	

Fechas del expediente

Fecha de registro de la solicitud: Fecha de resolución: Fecha de pago:

Volver Ayuda Guardar

Una vez que todas están de color verde Pulso a “Volver” para ver de nuevo mi panel inicial con todas mis solicitudes

COMPLETAR LA SOLICITUD: GENERAR EL OTORGAMIENTO

Una vez completada la solicitud esta pasa a fase de borrador, y puede generar el otorgamiento. Documento por el cual el beneficiario otorga a la empresa adherida los poderes de representación

- Para **empresas, autónomos, Comunidades propietarios y entidades publicas** se genera el documento de otorgamiento que deben firmar con certificado digital. Cuando se genera “pasa” al beneficiario, **pero no se descarga un documento en pdf como en ciudadanos**.
- **Solo para persona física es posible descargar también en pdf** el Documento de Otorgamiento para que lo pueda firmar manualmente

**UNA VEZ GENERADO/DESCARGADO EL OTORGAMIENTO NO PODRÁ MODIFICARSE LA SOLICITUD
REVISE BIEN LOS DATOS ANTES DE GENERARLO/DESCARGARLO**

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	422140 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422120 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422100 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422080 - RECAR		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422061 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422060 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	

Generar documento de otorgamiento

Descarga del documento de otorgamiento (solo para persona física)

Descargar y adjuntar otorgamiento en pdf SOLO para persona física

SOLO si el beneficiario es persona física la empresa adherida se descarga en pdf el otorgamiento para la firma manual del beneficiario, y una vez firmada la adjunta a la solicitud

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos								
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones		
📘	422140 - VEHIC	[Redacted]	MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 		
📘	422120 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	  		
📘	422100 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 		
📘	422080 - RECAR		CARMEN	CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 	
📘	422061 - VEHIC				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 	
📘	422060 - VEHIC				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	   	
📘	422041 - VEHIC				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 	
🟢	422040 - VEHIC				CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 
🟢	422024 - VEHIC				CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
📘	422023 - VEHIC				Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 	

Descargar otorgamiento

Adjuntar otorgamiento a la solicitud

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN A LA EMPRESA ADHERIDA / CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO Y DERECHO DE OPOSICIÓN.

Resolución de 7 de julio de 2021 (BOJA núm. 133, de 13 de julio de 2021)

INCENTIVOS PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 17828)

422120

CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2021-2023

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DEL INCENTIVO			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE: MARIA MARIA MARIA		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M	DNINIE/NIF: [Redacted]
NUMERO DE TELEFONO: 958236758		CORREO ELECTRONICO: MARIA.MARIA@MARIA.COM	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Indicar solo en los casos en los que el solicitante sea una entidad o cuando el solicitante sea menor de edad o discapacidad):			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNINIE/NIF:
CORREO ELECTRONICO:			
		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M	DNINIE/NIF: R0599999J
			DNINIE/NIF: 00000000T

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA OTORGAMIENTO POR EL BENEFICIARIO CON CERTIFICADO DIGITAL

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- Acceso para Otorgamiento representación consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios**
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud**
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivo Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía)

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las excepciones que se detallan en el Anexo IA.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los Anexos IA y IB normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC para la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Acceso a firma otorgamiento para entidades públicas

1. El beneficiario debe entrar en la aplicación MOVES, y acceder al link de otorgamiento, donde con su certificado digital lo firmará.
2. Es obligatorio con certificado para todos los beneficiarios excepto persona física, para los que la empresa puede descargar en papel para su firma manuscrita

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado:

Selecione BORRADOR COMPLETO

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	422321 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422300 - VEHIC		prueba act.1_declaraciones	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422261 - VEHIC		PRUEBA (CIF E_CCBB)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422224 - RECAR		AUTÓNOMO NO TMC MINIMIS 200.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
	422223 - RECAR		AUTÓNOMO SI TMC MINIMIS 100.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
	422221 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 50.000€ (SI) Y OTRAS NO MINIMIS_(NO TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422220 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 200.000€(TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422204 - VEHIC		CARMEN_VD_act. 1	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422202 - VEHIC		CARMEN_ACT 1_EMPRESA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422201 - RECAR		PRUEBA CCPP_act.2	PRUEBA PUNTO RECARGA	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	

1 de 95

+ Nueva

Una vez que el otorgamiento esta firmado la solicitud entra en fase de “Borrador completo” y la empresa adherida debe FIRMAR Y PRESENTAR

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud.

[Firmar y presentar](#) [Descargar Original](#)

 * Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Para vehículos pesados propulsados por autogas y gas natural una vez firmada la solicitud de incentivos se indicará en el listado de expedientes el color verde o rojo, significando el color verde que hay fondos disponibles y el color rojo que no hay fondos disponibles y forma parte de la lista de reserva provisional. Referencia normativa: Artículo 12.9 del Real Decreto 569/2020. Del presupuesto destinado a la actuación 1, se destinará un máximo del 20% a vehículos pesados propulsados por Autogas y Gas natural.

Referencia normativa:

Artículo 10.4 del Real Decreto 569/2020: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Descargue el original y compruebe que los datos son correctos

- Si no fueran correctos, recuerde que No puede modificar la solicitud, ya que si el otorgamiento está firmado no puede modificar ningún dato
- Si necesita modificar algo debe volver al panel inicial y borrar la solicitud  y comenzar una nueva con los datos correctos

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud.

 Firmar y presentar

 Descargar Original



* Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Para vehículos pesados propulsados por autogas y gas natural una vez firmada la solicitud de incentivos se indicará en el listado de expedientes el color verde o rojo, significando el color verde que hay fondos disponibles y el color rojo que no hay fondos disponibles y forma parte de la lista de reserva provisional. Referencia normativa: Artículo 12.9 del Real Decreto 569/2020. Del presupuesto destinado a la actuación 1, se destinará un máximo del 20% a vehículos pesados propulsados por Autogas y Gas natural.

Referencia normativa:

Artículo 10.4 del Real Decreto 569/2020: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superpuestas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Si la solicitud es correcta “Firme y Presente”

Volver

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado:

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
●	422262 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 
●	422241 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422240 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422209 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422207 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422206 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422203 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 
●	422180 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	 
●	422164 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422161 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 

1 de 122 

[+ Nueva](#)

Si ha firmado correctamente podrá comprobar que su solicitud ha pasado a estado “ EN TRÁMITE”

SOLICITUD COMPLETADA EN ESTADO DE TRAMITE

Correctamente presentada



Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD



Proyecto número 422209 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario

Datos personales

Datos Actuaciones

Datos Bancarios

Declaraciones

Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

SI

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

• Tiene la consideración de empresa (*)

Autónoma Asociada Vinculada

• Tiene la consideración de (*)

Microempresa Pequeña Empresa Mediana Empresa Gran Empresa

• Ha ocupado a

1 personas

• Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

20.000,00 €

• Su balance general anual en euros ha sido de

20.000,00 €

• Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)

Sí No

• También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

Seleccione

• 7211 - SECCIÓN 1: TTE. URBANO COLECTIVO

¿Pertenece al sector del taxi o presta servicios de vehículo de Transporte con Conductor (VTC)?

Volver

Ayuda

Resumen de la documentación de justificación:

*(Decimoquinto: Justificación de los incentivos,
Resolución de 7 de julio de 2021)*

JUSTIFICACIÓN DEL INCENTIVO

Fase de la solicitud →



Solo se puede acceder a la realización de la cuenta justificativa si el expediente está en fase de justificación, tras recibir la notificación de resolución del incentivo

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos						
Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	421063 - RECAR		nuria	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	421062 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	401317 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos 2	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	400026 - RECAR		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE NO		EN ESPERA DE	

Acceso a justificación

Documentación a aportar en la justificación Actuación 1. Vehículos

(ver detalles en Convocatoria y bases reguladoras)

Vehículo nuevo

- Copia de la **Ficha Técnica** (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
 - En caso de personas discapacitadas con movilidad reducida, deberá constar la adaptación del vehículo.
- Copia del **Permiso de Circulación** del vehículo adquirido o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por DGT.
 - Para los usos de servicio de taxi o de servicios de alquiler con conductor (VTC) se verificará que en el campo D.4 del vehículo adquirido, conste PUBL-Taxi (código A04) o «alquiler con conductor (ACC)
- Copia de la **factura de compraventa del vehículo**. Todos los pagos a cuenta deben tener Factura correspondiente (la factura final debe incluir un descuento de 1.000 € con cargo al programa MOVES)
- Documentos justificativos del **pago de la factura de compraventa** del vehículo
- Contrato Renting o de Leasing en su caso
- Empadronamiento en municipio de menos de 5.000 habitantes en fecha anterior a factura.

Vehículo a achatarraz

- Copia del **“Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo”** la fecha del achatarramiento nunca podrá ser anterior a la factura del vehículo nuevo.
- Copia del anverso y reverso, de la **Ficha Técnica del vehículo achatarrado** en vigor del RD569/2020 (o el 14/03/2020 *en su caso*) y **fotocopia del Permiso de Circulación** del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.
- Copia del **recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarrado**, debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2020 (las bajas temporales chocan con este último requisito)

Requisitos DEMO

- **¿Cuántos vehículos “demo” pueden gozar de ayuda?**
30 vehículos por convocatoria
- **¿Qué requisitos han de tener los vehículos “demo” para que puedan gozar de ayuda?**
 - **Enchufables** o pila combustible;
 - M1, N1, L3e, L4e y L5e.
 - Hasta 9 meses de antigüedad desde su 1ª matriculación hasta la primera de las siguientes fechas: registro de la solicitud o fecha de factura al beneficiario
 - La titularidad deberá ostentarla un concesionario o punto de venta del grupo fabricante / importador que realice la venta del vehículo al beneficiario de la ayuda
 - Es compatible el DEMO y el achatarramiento

Requisitos Achatarramiento

*¡opcional
achatarramiento!!*

En relación a la documentación del vehículo que se achatarra, se aportará:

Copia del “**Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo**”, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva. La fecha de baja definitiva será siempre igual o posterior a la fecha de la factura del vehículo nuevo

Copia del **Permiso de Circulación del vehículo** donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo. Para comprobar que los últimos 7 años antes de su baja definitiva ha estado matriculado en España. Ya que un requisito es que tenga al menos 7 años de antigüedad.

Copia del **recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarrado, debidamente abonado**, al menos desde el ejercicio de **2020. (posible conflicto con las bajas temporales)**

Titularidad del Beneficiario de la ayuda, al menos 12 meses antes de la baja definitiva. No puede ser del cónyuge, si en el caso de titularidad compartida del vehículo

Documentación a aportar en la justificación Actuación 2

Infraestructura de recarga

(ver detalles en Convocatoria y bases reguladoras)

- Memoria técnica del proyecto de instalación realizada, si es requerido según REBT.
- Casos de recarga de acceso público: ubicación de los sistemas de recarga, y referencias en un plano
- Copia de las **facturas**, deberán ser detalladas para identificar los conceptos objeto de incentivo. Todos los anticipos a cuenta deben tener su factura correspondiente
- Documentos justificativos del **pago de las facturas de compraventa imputadas**.
- Si es entidad sometida a LCSP: acreditación fecha de publicación de pliegos de licitación.
- Persona física o jurídica privada: copia del contrato de suministro de los bienes/ servicios objeto de incentivo.
- Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera:
 - Puesta en servicio. (TECI o PUES)
 - Licencia de obra (resolución de concesión o resolución de no necesidad, emitida por Ayuntamiento).
- **Intensificadores**: Recarga rápida a través del desglose de gastos en CJ y municipios <5.000 x la ubicación

Adquisiciones a través de arrendamiento por renting o leasing financiero: *(Lo que dicta el RD 266/2021)*

El contrato de arrendamiento **deberá establecer expresamente** que:

- El arrendatario es el destinatario último de la ayuda que se otorgue
- Una vez la empresa de renting o de Leasing reciba el pago del importe de la misma en esa fecha, aplicará el total de dicha ayuda a la reducción de las cuotas de pago o renta del arrendamiento que queden por satisfacer por parte del arrendatario.
- En caso de que el importe de la suma de las cuotas pendientes por abonar fuera inferior al importe de la ayuda, el excedente de ayuda pendiente de abonar al destinatario último deberá ser abonado por la compañía de renting al destinatario último a la finalización del contrato de arrendamiento.

A tener en cuenta:

- En todos los supuestos, independientemente de quien tramite la ayuda, el destinatario último de la ayuda firmará un documento de cesión del derecho de cobro a favor de la compañía de renting que formalice la operación.
- El arrendatario, como destinatario último de la ayuda, será quien deba cumplir los requisitos e incompatibilidades que se prevén en las Bases.

OBLIGACIONES EMPRESAS ADHERIDAS

Normativa regula las condiciones de las empresas adheridas:

MOVES II: [Resolución 14 septiembre de 2020](#). Resuelvo CUARTO. Básicamente se traslada todo lo referente a las entidades adheridas de MOVES I a MOVES II, y se dice que a las adheridas a MOVES II les aplicarán todos los requisitos establecidos en la Resolución de 11 de abril de 2019 (la de MOVES I).

MOVES I:

[Resolución 11 abril 2019](#). ANEXO (pg.13 de 16). Se fijan las condiciones y obligaciones de las entidades adheridas. Esta Resolución tuvo una serie de modificaciones que afectaban a las entidades adheridas y que resumo a continuación:

[Resolución 10 de mayo de 2019](#). Contiene los formularios, tanto de solicitud de ayuda como de adhesión. *ANEXO III es el formulario de adhesión.*

Hubo dos modificaciones más, una hacía referencia al representante legal de la entidad adherida ([Resolución 31/05/2019](#)) y otra ([Resolución de 26/11/2019](#)) flexibilizaba ciertas obligaciones de las adheridas, muy enfocada sobre todo a la actuación 2 (infraestructura de recarga).

Obligaciones de las empresas adheridas I

- ✓ **Informar** sobre las características y ventajas del programa, la presentación de la solicitud del incentivo
- ✓ incluir en el lugar de atención al público, de forma visible, la **publicidad** que establezca la Agencia Andaluza de la Energía.
- ✓ Tramitar los incentivos de las personas y entidades beneficiarias, actuando en su **representación** mediante un otorgamiento que deberá suscribir el solicitante de los incentivos en el momento de presentar la solicitud de incentivo.
- ✓ Solamente será cesionario de los derechos de cobro en el caso de renting.
- ✓ **Informar al beneficiario que, a efectos de pago, el número de cuenta bancaria facilitado para consignar en el formulario de solicitud de incentivo deberá estar dado de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.**

Representación del beneficiario para presentar :

- La solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.
- La subsanación, o el desistimiento de la solicitud.
- La justificación.
- Demás trámites necesarios en la vida del expediente.

Obligaciones de las empresas adheridas II

- ✓ **Suministrar** el bien y/o prestar el servicio objeto de incentivo y **ejecutar** la actuación, en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión de incentivo.
- ✓ **Conservar la documentación** requerida para la concesión de los incentivos
- ✓ **Expedir factura** por cada uno de los bienes y/o servicios objeto de incentivo, conforme a lo previsto en la normativa sobre facturación.
 - **En caso de venta directa:** La factura deberá contener un descuento adicional de al menos 1.000€ (*se trata de un descuento comercial, por lo que éste se debe de aplicar antes de IVA*). (el descuento de 1.000€ es solo para M1, N1)
 - **En caso de renting:** Deberá aplicar una reducción de las cuotas del contrato de renting o leasing operativo a satisfacer por parte del arrendatario por una cantidad equivalente al importe total del incentivo, debiendo especificarse el importe correspondiente a dichas cuotas antes de la aplicación del incentivo y el mismo importe después de su aplicación.

Obligaciones de las empresas adheridas III

- ✓ Adecuar todas las acciones o **medidas de difusión o publicidad** que lleven a cabo en relación con las actuaciones incentivables a las disposiciones reguladoras de los incentivos, y a la Guía de Publicidad establecida por la Agencia Andaluza de la Energía en la página Web www.agenciaandaluzadelaenergia.es
- ✓ Asumir los **gastos de gestión asociados a su actuación** como empresa adherida. En ningún caso, podrán ser repercutidos a la persona o entidad beneficiaria.
- ✓ **Someterse a las comprobaciones necesarias** para verificar por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, de los organismos de control de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, el cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

• SIN CERTIFICADO DIGITAL:

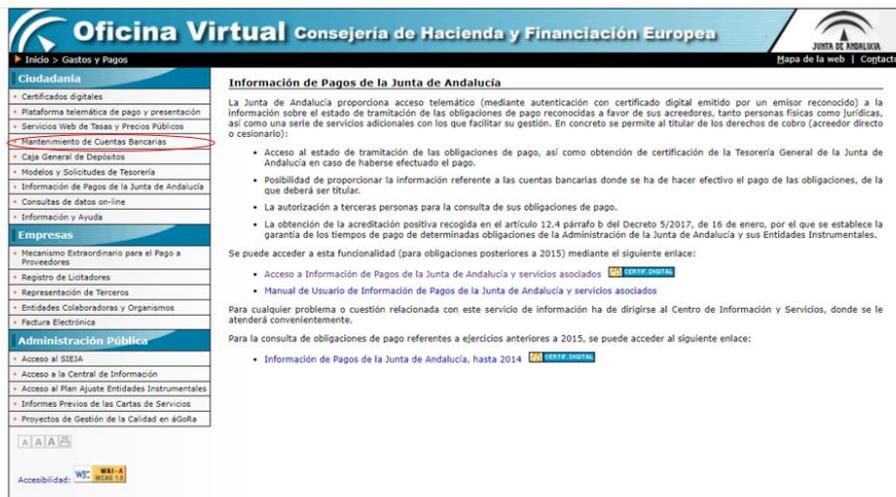
Todos los beneficiarios tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que desean que se le abone la ayuda. Deben presentar en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda la ficha [ficha de terceros](#) una vez cumplimentada y sellada por la entidad bancaria a la que pertenezca dicha cuenta bancaria.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/59fc3d2563080-mantenimiento_cuentas_terceros.pdf

• CON CERTIFICADO DIGITAL

1: ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA EN https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

Y Pinchar en Mantenimiento de cuentas bancarias



The screenshot shows the 'Oficina Virtual' website interface. The header includes the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea'. The main navigation menu is on the left, with 'Mantenimiento de Cuentas Bancarias' highlighted in red. The right side of the page displays the 'Información de Pagos de la Junta de Andalucía' section, which includes a list of services and a link to the 'Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados'.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

2. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE PINCHAR DE NUEVO EN MANTENIMIENTO DE CUENTA BANCARIA



The screenshot shows the 'Oficina Virtual' interface for the 'Consejería de Hacienda y Financiación Europea'. The left sidebar contains a menu with categories like 'Cidadanía', 'Empresas', and 'Administración Pública'. Under 'Cidadanía', the option 'Mantenimiento de Cuentas Bancarias' is highlighted with a red circle. A red arrow points from this option to the main content area. The main content area has a heading 'Mantenimiento de cuentas bancarias' and a sub-heading 'Mantenimiento de cuentas bancarias'. Below this, there is a link 'Mantenimiento de cuentas bancarias' which is also circled in red. A red arrow points from this link to the text 'Mantenimiento de cuentas bancarias'.

3. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A MANTENIMIENTO DE CUENTAS



The screenshot shows the 'Oficina Virtual' interface for the 'Consejería de Hacienda y Financiación Europea'. The navigation bar at the top contains the logo of the Junta de Andalucía and the text 'Consejería de Hacienda y Financiación Europea'. Below the navigation bar, there is a green bar with the text 'Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea' and the date '16 Septiembre 2021 13:22:57'. Below this, there is a navigation menu with the following options: 'Consulta de pagos', 'Decreto garantía', 'Mantenimiento de cuentas', 'Apoderamiento', and 'Cerrar sesión'. The option 'Mantenimiento de cuentas' is circled in red. A red arrow points from the word 'acceder' to this option. Below the navigation menu, there is a button labeled 'Inicio' in green. Below the 'Inicio' button, there is a form titled 'Datos del usuario' with fields for 'NIP:' and 'Nombre:'.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

4. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A ALTA DE CUENTA NUEVA



ENLACE A CONTENIDO AUDIOVISUAL

Taller práctico: ¿Cómo solicitar tu proyecto en el Programa MOVES III?

18 DE NOVIEMBRE, 2021

En este enlace puedes ver el [vídeo con la explicación del procedimiento de solicitud.](#)

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6. Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS, seleccionando en el menú desplegable el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES III)**.

GRACIAS

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas